



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 170-2019-AL-MPC

Cañete, 12 de junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Oficio N° 021-2019-AMJR-IC de fecha 25 de enero de 2019, del Agente Municipal del Asentamiento Humano Josefina Ramos del distrito de Imperial - Cañete - Prof. Rafael Solar Enciso; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2019-MPC de fecha 08 de abril del 2019, se **autorizó** al Despacho de Alcaldía efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, mediante Oficio N° 021-2019-AMJR-IC de fecha 25 de enero de 2019, el Agente Municipal del Asentamiento Humano Josefina Ramos del distrito de Imperial - Cañete - Prof. Rafael Solar Enciso, solicita a nombre de los 7,000 ciudadanos del A.A.H.H., la donación de 200 metros de malla rache, para instalar en la losa deportiva a fin de evitar los rayos solares que afecta a quienes practican las disciplinas deportivas;

Que, mediante Informe N° 0118-2019-SGLCPyM-GAF-MPC de fecha 12 de febrero de 2019, el C.P.C. Marcos Humberto Romero Ríos - Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, pone en conocimiento a la Gerente de Administración y Finanzas, sobre el Estudio del Mercado que consiste en el servicio de requerimiento de 200 ml de mallas de Rache (donación) de acuerdo a lo solicitado cumpla con remitirle la cotización asimismo indicar el valor estimado del estudio realizado por el monto de S/ 1,360.00 soles;

Que, con Informe N° 0177-2019-GPPI-MPC de fecha 13 de mayo de 2019, se aprecia que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, comunica que mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2019-MPC de fecha 08 de abril del 2019, se **autorizó** al Despacho de Alcaldía efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, el cual se puede registrar dentro de la Cadena Programática

META	: 0025 APOYO COMUNAL
FTE. FTO.	: 02 Recurso Directamente Recaudados
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
PARTIDA	: 2.5.3.1.1.99 OTRAS PERSONAS
TOTAL	: 1,360.00

Que, con Informe Legal N° 259-2019-GAJ-MPC de fecha 04 de junio del 2019, el Abg. Rafael Oscar Calle Sánchez - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye entre otros: 1) Que, resulta viable la donación solicitada mediante Oficio N° 021-2019-AMJR-IC de fecha 25 de enero de 2019, para el apoyo de la donación de 200 mts. de malla rache, para instalarlo en la losa deportiva y evitar los rayos solares que afecte a los que practican las diferentes prácticas deportivas en sus instalaciones;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

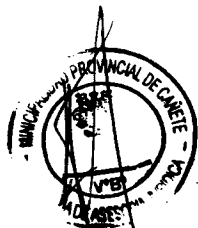
Pág. N° 02

R.A. N° 170-2019-AL-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DONACIÓN** solicitado por el Agente Municipal del AA.HH. Josefina Ramos - Prof. Rafael Solar Enciso, solicita la donación de 200 mts de malla de rache, valorizado en S/1360.00 (Mil Trescientos Sesenta Soles), para instalar en la losa deportiva, a fin de evitar los cambios climáticos que afectan a las que practican las disciplinas deportivas, detallándose de la siguiente manera:

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Rollos de malla rachel 200 mts de 65%	Metros	2	680.00	1360.00
TOTAL				S/	1360.00



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido a dicha institución, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley; debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuentas al Pleno de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General notificar al interesado y a las áreas correspondientes de la Corporación Edil para conocimiento y fines pertinentes; y a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática la publicación en el portal institucional (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL